ARMADA NACIONAL

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

LICITACIÓN ABREVIADA N°1008/2026

"ACONDICIONAMIENTO, PREPARACIÓN, PRESERVACIÓN Y TRASLADO DE HELICÓPTERO AB412HP"

-

ÍNDICE

. OBJETO DEL LLAMADO....3
. 1.- FICHA DE INFORMACIÓN PARTICULAR BÁSICA DEL PROCEDIMIENTO....8
. 2.- OFERTA....9
. 3.- DOCUMENTOS A PRESENTARSE....9
. 4.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS....9
. 5.- COTIZACIÓN....10
. 6.- GARANTÍA....10
. 7.- FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS....10
. 8.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS....11
. 9.- NOTIFICACIONES....11
. 10.- ADJUDICACIÓN....12
. 11.- RECEPCIÓN....12
. 12.- DESPACHO DE MERCADERÍA....12
. 13.- INCUMPLIMIENTOS....13
. 14.- ANEXOS....13
. ANEXO ALFA....14
. ANEXO BRAVO....15
. ANEXO CHARLIE....16

.OBJETO DEL LLAMADO

ÍTEM	CÓD. SICE	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	CANT. HASTA
1	796	TRANSPORTE	Acondicionamiento, preparación, preservación y transporte de Helicóptero AB412HP (Bell 412) biturbina desde la República de Italia (Anagni) a la República Oriental del Uruguay (Maldonado). Peso máximo estimado para transporte: 4.000 kg (Carga sobredimensionada). **Apoyo técnico y logístico:** Actividades y adquisiciones necesarias para la ejecución completa de la tarea de acondicionamiento y preservación de componentes vitales de la aeronave, así como su preparación para el transporte internacional. Implica el apoyo técnico para la preservación y reactivación de componentes de turbina con el fin de garantizar su operatividad una vez arribado al país. Ésto incluye los imprevistos que puedan generarse, derivados de requerimientos técnicos, accesorios de turbina, componentes de rotores, herramientas de apoyo, embalaje requerido para el transporte y estiba de la aeronave. Se deberá realizar las siguientes visitas de coordinación: - Todos los oferentes, Base Aeronaval N° 2 en Laguna del Sauce, Departamento de Maldonado (se entregará constancia de visita). - Adjudicatario, una visita con forwarder en Puerto de Roma y una en las instalaciones de la empresa transportista. Se estiman 1 ó 2 jornadas, a fin de asegurar el correcto procedimiento de traslado, embarco y desembarco de la aeronave. **Transporte terrestre en origen:** Desde: República de Italia (Anagni). Hasta: República de Italia (Puerto de Roma-Civitavecchia). **Transporte Marítimo:** Desde: República de Italia (Puerto de Roma-Civitavecchia). Hasta: República Oriental del Uruguay (Puerto de Montevideo). **Transporte terrestre en destino:** Desde: República Oriental del Uruguay (Puerto de Montevideo). Hasta: República Oriental del Uruguay (Base Aeronaval N° 2 en Laguna del Sauce, Departamento de Maldonado). **Modalidad DPU (Delivered at Place Unloaded).**	1

Importante: Las variantes o características descritas en el Sitio Web de (ARCE) no deben considerarse, se tendrán por validas las definidas en el cuadro arriba indicado.

OBSERVACIONES

1- Oferente:

a) Se busca que la empresa cuente con capacidad efectiva de ejecución en operaciones logísticas complejas, asegurando responsabilidad integral y experiencia comprobada en el ámbito nacional.

b) Podrán presentarse empresas en forma individual o en consorcio que actúen como integrador logístico, aun cuando no sean propietarias de los medios de transporte a utilizar.

c) El oferente deberá asumir la responsabilidad integral por la ejecución del servicio, incluyendo la coordinación, contratación y supervisión de todos los subcontratistas intervinientes en la cadena logística, bajo modalidad DPU (Delivered at Place Unloaded) hasta destino final.

d) El oferente deberá identificar en su oferta, los principales subcontratistas previstos (transporte marítimo, terrestre, manipulación portuaria), indicando su experiencia y rol en la operación.

e) El adjudicatario será el único responsable ante la Administración por la correcta ejecución del servicio, independientemente de los subcontratos que celebre. Demoras causadas por fuerza mayor debidamente justificadas serán tenidas en cuenta, siempre y cuando medien pruebas documentales suficientes para la justificación necesaria.

f) IMPORTANTE: El oferente deberá incluir en su cotización todos los costos asociados a contingencias razonables de la operativa, no admitiéndose adicionales posteriores. A tales efectos y sin limitar sólo a lo siguiente, se deberá contemplar, la preparación y embalaje de la aeronave para transporte marítimo, incluyendo sistemas tipo envuelta termocontraíble (*shrink wrap*) o equivalente técnico, que garantice la protección contra humedad, salinidad y demás agentes ambientales, debiendo dichos costos estar incluidos en la oferta.

2- Descripción detallada:

a) El presente llamado tiene por objeto la contratación de un servicio integral de transporte internacional bajo modalidad DPU (Delivered at place unloaded) para el traslado de un helicóptero modelo AB412HP, desde instalaciones ubicadas en Anagni**,** CP 03012, República Italiana, hasta la Base Aeronaval N° 2 “C/C Carlos A. Curbelo**”,** ubicada en Ruta 93 km 111, Laguna del Sauce, Departamento de Maldonado, República Oriental del Uruguay (incluyendo todo lo necesario para la carga y descarga).

b) El servicio deberá comprender todas las etapas logísticas necesarias, incluyendo transporte terrestre, marítimo, manipulación, embalaje especializado de ser requerido y visitas a oficinas y/o instalaciones del agente de carga internacional (freight forwarder), a fin de que el personal en Misión de la Armada Nacional pueda asegurar el correcto conocimiento de la empresa así como los métodos y equipamiento a ser utilizado para el transporte, seguros y entrega final en destino.

c) Transporte terrestre en origen:

Retiro del helicóptero en las instalaciones ubicadas en Anagni, CP 03012, República Italiana (centro costruzioni / heli world de leonardo spa).

- Transporte terrestre especializado hasta el puerto de Civitavecchia o, alternativamente, otro puerto que el oferente considere conveniente, siempre que cumpla con las condiciones operativas requeridas para la manipulación segura de aeronaves o cargas sobredimensionadas.
- Inclusión de estructura o soporte adecuado para manipulación y estiba segura (Flat Rack)
- Preparación, preservación y/o adecuación de componentes o accesorios de las plantas de poder (turbinas) en coordinación con el personal de Mantenimiento General de la Aviación Naval.
- El adjudicatario deberá incluir, transporte seguro que garantice la integridad del fuselaje, sistema rotor (las palas irán desmontadas),superficies de control, sensores y antenas.

d) Transporte marítimo:

El transporte deberá realizarse desde el puerto de salida en Italia hasta el Puerto de Montevideo-Uruguay, mediante:

- Buque Ro-Ro, multipropósito o similar apto para carga especial (el oferente deberá especificar el tipo de buque).
- Condiciones de estiba seguras para transporte de aeronaves.
- Cumplimiento de normativa internacional de transporte de carga.
- Seguro por el monto de la aeronave.

e) Transporte terrestre en destino:

El transporte deberá realizarse desde el Puerto de Montevideo hasta Base Aeronaval N° 2 “C/C Carlos A. Curbelo” Ruta 93 km 111 Laguna del Sauce Departamento de Maldonado República Oriental del Uruguay. Incluye:

- Descarga y carga en el Puerto de Montevideo.
- Transporte terrestre especializado (Chata con Grúa con capacidad de elevar y depositar el helicóptero en plataforma en la Base).
- Descarga y estiba en el destino indicado.

f) Apoyo técnico y logístico:

Actividades y adquisiciones necesarias para la ejecución completa de la tarea de acondicionamiento y preservación de componentes vitales de la aeronave, así como su preparación para el transporte internacional.

Implica el apoyo técnico para la preservación, reactivación y/o recorrida de componentes de turbina con el fin de garantizar su operatividad una vez arribado al país. Ésto incluye los imprevistos que puedan generarse, derivados de requerimientos técnicos, accesorios de turbina, componentes de rotores, herramientas de apoyo, embalaje requerido para el transporte y estiba de la aeronave.

Se deberá realizar las siguientes visitas de coordinación:

- Todos los oferentes, Base Aeronaval N° 2 en Laguna del Sauce, Departamento de Maldonado (se entregará constancia de visita).

- Adjudicatario, una visita con forwarder en Puerto de Roma y una en las instalaciones de la empresa transportista. Se estiman 1 ó 2 jornadas, a fin de asegurar el correcto procedimiento de traslado, embarco y desembarco de la aeronave.

3- Entrega:

La entrega se considerará cumplida una vez que la aeronave haya sido descargada, trasladada y posicionada en la Base Aeronaval Nº2 “C/C Carlos A. Curbelo”, en condiciones de integridad estructural y conforme al estado de preservación acordado.

La contratación se realizará bajo modalidad DPU (Delivered at Place Unloaded), conforme a Incoterms vigentes, debiendo el adjudicatario asumir entre otras cosas:

d) Transporte internacional
e) Transporte interno en origen y destino
f) Manipulación portuaria
g) Seguros
h) Embalaje
i) Trámites logísticos
j) Coordinación de carga y descarga, traslado internacional con ingreso definitivo para la Armada Nacional hasta la entrega final en destino indicado.

4- Características de la carga:

Helicóptero:
Modelo: AB412HP (Bell 412)
Tipo: helicóptero biturbina
Peso máximo estimado para transporte: 4.000 kg
Carga sobredimensionada

5- Seguro:

El oferente deberá contratar seguro de transporte internacional “todo riesgo” - Seguro de transporte internacional bajo cláusulas ICC(A) o equivalente, con cobertura “All Risk”. El adjudicatario deberá presentar el certificado de seguro emitido antes de iniciar la operación de transporte.

a) La Armada Nacional deberá figurar como beneficiario en la póliza. Se realizará inspección conjunta del estado de la aeronave en origen y destino. El seguro deberá cubrir:
   - Transporte terrestre
   - Transporte marítimo
   - Operaciones portuarias
   - Carga y descarga
   - Transporte final
   - La cobertura deberá ser por el valor total de la aeronave, EUROS 1.500.000 (Un millón quinientos mil Euros)

b) El seguro deberá cubrir como mínimo:
   - Daño total o parcial
   - Pérdida
   - Incendio
   - Daños por manipulación
   - Daños por transporte marítimo

- Daños por transporte terrestre
- Contingencias portuarias
- Hurto

c) La cobertura deberá mantenerse hasta la entrega final en Base Aeronaval N°2**.**

6- Plazo de ejecución y presentación de plan logístico:

a) La aeronave estará lista para transporte a partir del día 6 de julio de 2026.
b) El oferente contará con 90 días corridos para la entrega de la aeronave en destino (Base Aeronaval N°2), contados a partir de que se encuentre en condiciones de iniciar el transporte en origen. Este plazo puede ser extendido por demoras de fuerza mayor debidamente justificadas, siempre y cuando medien pruebas documentales suficientes.
c) El oferente deberá presentar plan logístico detallado incluyendo cronograma tentativo sujeto a ajustes por condiciones operativas, logísticas, portuarias y de disponibilidad de medios de transporte.
d) Se deberá indicar los medios de transporte, tipo de buque, y metodología de manipulación y estiba de la o las empresas que subcontrate (Italia y Uruguay).
e) Deberá indicar el plazo estimado total de la operación logística, incluyendo las fechas tentativas de carga y embarque en Heliworld (hangaraje del helicóptero) y de embarque de la aeronave en puerto (sujetas a la disponibilidad de buques con destino a Uruguay, condiciones portuarias y coordinación logística internacional.
f) Se solicita indicar el plazo para:

- Preparación y embalaje
- Transporte terrestre en origen
- Transporte marítimo
- Transporte final en Uruguay

g) El adjudicatario deberá gestionar y asumir todos los trámites aduaneros en origen, así como los movimientos internos y costos de la carga que puedan surgir en el puerto de destino, quedando a cargo de la Armada Nacional la gestión de las exoneraciones tributarias para la carga y despacho en la República Oriental del Uruguay.

LICITACIÓN ABREVIADA N°1008/2026

.1.- FICHA DE INFORMACIÓN PARTICULAR BÁSICA DEL PROCEDIMIENTO.

<table>
<tr><td colspan="6">“ACONDICIONAMIENTO, PREPARACIÓN, PRESERVACIÓN Y TRASLADO DE HELICÓPTERO AB412HP ”</td></tr>
<tr><td colspan="2"><u>PUBLICACIÓN:</u></td><td colspan="2">11-05-26, 13:00hs. (10 DÍAS)</td><td><u>APERTURA:</u></td><td>26-05-26, 13:00hs.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">OFERTA:</td><td>CONTENIDO</td><td>ÍTEMS-PRECIOS</td><td colspan="3"><u>(Num. 2).</u>
- EN LINEA, EN ESPAÑOL, SIN CONDICIONAMIENTOS.
- ESPECIFICANDO CAUSALES DE EXONERACIÓN.
- SI OMITE INFORMACIÓN, SE ENTENDERÁ CUMPLE PLIEGO.
- LO EXPRESADO, TENDRÁ CARÁCTER DE COMPROMISO.</td></tr>
<tr><td>MANTENIMIENTO MÍNIMO</td><td>120 DÍAS</td><td colspan="3">CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA APERTURA DE OFERTAS.</td></tr>
<tr><td>COTIZACIÓN:</td><td>DPU</td><td colspan="4">-PESOS
-DÓLARES, TIPO DE CAMBIO _ <u>FONDO COMPRADOR</u>.
*<u>Seleccione cuando cotice en linea, dicho tipo de cambio. Este sera valorado para la comparativa de ofertas, de lo contrario la oferta sera desestimada.</u>
- EXENTO DE IMPUESTOS, CONSIDERANDO TODO COSTO NECESARIO HASTA SU EFECTIVA ENTREGA EN SU DESTINO FINAL (SALVO LOS GASTOS DE DESPACHO ADUANERO).</td></tr>
<tr><td colspan="2">CONSULTAS HASTA:</td><td>72hs hábiles antes de la Apertura.</td><td colspan="3" rowspan="2">A través de la dirección
uccar_compras4@armada.mil.uy / uccar_compras11@armada.mil.uy</td></tr>
<tr><td colspan="2">SOL. PRORROGAS HASTA:</td><td>48hs hábiles antes de la Apertura.</td></tr>
<tr><td colspan="2">PLAZO DE ENTREGA:</td><td>90 días</td><td colspan="3">CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE QUE EL HELICÓPTERO SE ENCUENTRA LISTO PARA TRANSPORTAR (SE ESTIMA A PARTIR DEL 6 DE JULIO DE 2026).</td></tr>
<tr><td colspan="2">GARANTÍA (MÍNIMA):</td><td>(xxxxx)</td><td colspan="3">CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO.</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">FACTORES DE PONDERACIÓN:</td><td>PRECIO</td><td>EXPERIENCIA</td><td>ANTECEDENTES NEGATIVOS</td><td>******</td></tr>
<tr><td>60%</td><td>30%</td><td>10%</td><td>(xxxxx)</td></tr>
<tr><td colspan="2">DESTINO FINAL:</td><td colspan="4">Base Aeronaval N.º2 “CAPITÁN CURBELO” (BAEN-2), sita en ruta 93 km 111. Laguna del Sauce, Departamento de Maldonado</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">VISITA PREVIA:
(hasta el día hábil anterior a la apertura de ofertas)</td><td colspan="2" rowspan="2">Base Aeronaval N.º2 “CAPITÁN CURBELO” (BAEN-2), sita en ruta 93 km 111. Laguna del Sauce, Departamento de Maldonado</td><td>HORARIO:</td><td>De lunes a viernes de 08:00 a 16:00.</td></tr>
<tr><td>CONTACTO:</td><td>TN Alfredo ALEN
Cel: 091016172</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">ENTREGA MUESTRAS:
(hasta 48hs antes de la apertura de ofertas)</td><td>HASTA:</td><td>ÍTEMS:</td><td colspan="2">UBICACIÓN:</td></tr>
<tr><td>(xxxxx)</td><td>(xxxxx)</td><td colspan="2">(xxxxx)</td></tr>
<tr><td colspan="2">FACTURACIÓN:</td><td colspan="4">- DIRIGIRSE A: ESTADO MAYOR DE LA FLOTA
- NO ESTABLECER EN LA MISMA, PLAZOS PARA SU PAGO.</td></tr>
<tr><td colspan="2">FORMA DE PAGO:</td><td colspan="4">TRANSFERENCIA</td></tr>
<tr><td colspan="2"><u>OBSERVACIONES:</u></td><td colspan="4">-Verifique cumplimientos a través de la guía establecida (ANEXO CHARLIE).
-Tiene visitas obligatorias.
-Presentar documentación válida para acreditar experiencia.
-El oferente deberá incluir en su cotización todos los costos asociados a contingencias razonables de la operativa, no admitiéndose adicionales posteriores.
-Declaración jurada.</td></tr>
</table>

. 2.- OFERTA.

2.1 En línea a través de la plataforma electrónica de la Agencia Reguladora de Compras del Estado (ARCE).

2.2 En idioma español, redactada de forma clara a efectos de no dar lugar a diferentes interpretaciones. Toda cláusula imprecisa, ambigua o contradictoria a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

2.3 Sin condicionamientos respecto de confirmaciones propias o de un tercero, ni estar supeditadas a otros factores que no sean los previstos en el presente Pliego.

2.4 De existir discrepancias entre un documento adjunto y la cotización en línea, se tomara como valida esta ultima (en linea).

2.5 En caso de estar amparado en alguna causal de exoneración, se deberá establecer de forma expresa en la Oferta.

2.6 En caso de omisiones, se entenderá que se cumple con los mínimos exigidos.

2.7 La presentación de la oferta, implica que se ha estudiado exhaustivamente el presente Pliego, y se conocen las características y naturaleza del objeto licitado. En general, que se ha obtenido y tomado en consideración toda la información necesaria para evaluar los riesgos e imprevistos que puedan afectar el completo, puntual y correcto cumplimiento de la propuesta.
En consecuencia, por ninguna circunstancia podrá alegarse posteriormente (ignorancia o falta de comprensión respecto de las condiciones establecidas en este Pliego, tareas o insumos adicionales para hacer efectiva la entrega o desarrollo, etc).
Se entenderá que la propuesta presentada responde con exactitud a las necesidades y condiciones expresadas en el Pliego y que su precio cubre todo lo que en ellas se prevé y lo que aun no estando previsto, resulta necesario para cumplir con el objeto licitado.

.3.- DOCUMENTOS A PRESENTARSE.

Se deberán presentar junto con la oferta. En caso de omisión se le podrá otorgar un plazo de 48 horas hábiles para subsanar la misma.
a).- Anexo ALFA, "Formulario de Identificación del Oferente".
b).- Anexo BRAVO, "Declaración Jurada".
c).- Constancia de visita.
d).- Copia de contratos realizados para acreditar las experiencias.

La Armada Nacional se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento documentación omitida.

.4.- CONSULTAS, ACLARACIONES Y PRORROGAS.

4.1 Las consultas o solicitudes de aclaración, podrán efectuarse hasta la fecha indicada en numeral 1.-, las que serán contestadas por escrito y subidas a la Web.

4.2 Las solicitudes de prórroga, podrán efectuarse hasta la fecha indicada en numeral 1.-, debiendo establecer las causales que la motivan, siendo facultativo de la Armada Nacional concederlas o no.

.5.- COTIZACIÓN.

5.1 Si cotiza en **DÓLARES**, seleccione en linea, tipo de cambio **DÓLAR FONDO COMPRADOR.**

La comparativa de ofertas se hará en función del tipo de cambio indicado, por lo cual, si se establece otro, su oferta sera desestimada sin más trámite.

5.2 La cotización DPU deberá ser exenta de Tributos Aduaneros e Impuestos Internos, incluyendo en el precio todos los gastos que se originen hasta su efectiva entrega en destino final indicado en numeral 1, exceptuándose los gastos de Despacho de Mercadería.- En caso de que la empresa no manifieste que incluye todos los gastos, se considerará que los incluye en el precio.

5.3 Deberán incluirse todos los gastos necesarios hasta la efectiva entrega en el lugar indicado, siendo responsabilidad del adjudicatario todo tramite que correspondiere.

5.4 Deberá detallarse precio de la totalidad de la propuesta.

5.5 El precio cotizado deberá ser invariable hasta su efectivo pago, sin condicionamientos de ninguna especie.

Se desecharan ofertas que presenten fórmulas de actualización o intereses sobre el precio.

5.6 Para la valoración de las ofertas cotizadas en dólares se tomara en cuenta el tipo de cambio del día anterior a la apertura de ofertas.

5.7 Los pagos se realizaran en pesos uruguayos tomando en cuenta cuando corresponda el tipo de cambio al momento de hacerse la transferencia.

.6.- GARANTÍA.

6.1 De acuerdo a lo indicado en numeral 1., o descripción del Objeto del llamado.

.7.- FACTORES DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE OFERTAS.

7.1 Se ajustara a lo indicado en numeral 1.- .

7.2 Factor **Precio,** se evaluará:

a) Tomando en cuenta los precios finales (con o sin impuestos según corresponda). Queda exceptuado de ello, la comparación de ofertas amparadas en el Decreto Nº 13/009 (Industria Nacional), donde se considerarán precios unitarios sin impuestos.

b) Se otorgara mayor valor al menor precio ofertado de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{(Precio menor)}}{\text{(Precio evaluado)}} \times 60$$

7.3 Factor de **Experiencia en traslado internacional de Aeronaves vía maritima.**

$$\frac{\text{(Cantidad de traslados realizados por el oferente evaluado)}}{\text{(Mayor cantidad de traslados)}} \times 30$$

A los efectos del cálculo:

- Se considerarán únicamente antecedentes debidamente documentados y verificables de transporte internacional de aeronaves vía marítima (completas o desarmadas). Considerando para ello la copia de los contratos realizados.
- Se considerarán únicamente los antecedentes que involucren operaciones con origen o destino en la República Oriental del Uruguay, en atención a las particularidades operativas, logísticas y normativas locales.
- Se admitirán únicamente antecedentes en los que el oferente haya actuado como responsable logístico principal o integrador de la operación.(contratista principal/coordinador integral/responsable del transporte)
- Los antecedentes se computarán a razón de uno (1) por cada aeronave transportada, considerando tanto ingresos como egresos del país.
- Se computarán únicamente antecedentes dentro de los últimos 15 años previos a la publicación del presente pliego.

7.4 Factor **Antecedentes Negativos**, se evaluara tomando en cuenta la información que surja del RUPE en los últimos 2 años al momento de la apertura de ofertas**,** obteniendo el total de 10% si no existen incumplimientos, 5% si existe uno, y en caso de poseer más de uno se otorgara 0%.

NO SE PODRÁ CONTRATAR CON AQUELLOS PROVEEDORES QUE REGISTREN SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DURANTE EL PERIODO QUE ABARQUE LA MISMA.

.8.- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

8.1 Se ajustara a lo indicado en numeral 1.- .

8.2 Cumplida la apertura de ofertas, se podrán solicitar aclaraciones de las propuestas, e incluso que se presenten muestras y/o información complementaria para los ítems cotizados. En caso de no obtener respuesta en cuarenta y ocho horas, se podrá desestimar su oferta sin mas trasmite.

8.3 Se podrán formular observaciones a las ofertas presentadas, durante el plazo de 2 (dos) días hábiles a partir de la apertura del procedimientos. Las mismas deberán ser cursadas a través de la dirección de correo electrónico uccar_compras11@armada.mil.uy / uccar_compras4@armada.mil.uy

.9.- NOTIFICACIONES.

9.1 La notificación de la Resolución de Adjudicación, constituirá a los efectos legales el contrato correspondiente a que se refieren las disposiciones de este Pliego, siendo las obligaciones y derechos del contratista, las que surgen de las normas jurídicas aplicables, y de su propia oferta.

9.2 La notificación de Resolución de Adjudicación, así como remisión la Constancia de Afectación del crédito (orden de compra) se realizara vía mail.

Se contara con un plazo de tres (3) días para confirmar la recepción de la Resol. de Adjudicación, y remitir Constancia de Afectación (Firmada). De no cumplir con dicho plazo, se podrá dejar sin

efecto dicha adjudicación, reformulando la misma a través de la siguiente oferta en términos de conveniencia, o proceder de acuerdo prevé el Art. 33, Literal D), Num. 2 del TOCAF.

.10.- ADJUDICACIÓN.

10.1 La Administración podrá otorgar a los proponentes un plazo máximo de 48hs para salvar defectos, carencias meramente formales o errores evidentes o de escasa importancia; este plazo podrá ampliarse para el caso de proveedores del exterior y en tal caso se aplicará a todos los oferentes en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012 y sus modificativas (TOCAF).

Se entiende de aplicación, cuando puede subsanarse sin alterar materialmente la igualdad de los Oferentes.

10.2 La Administración se reserva el derecho de adjudicar total o parcialmente los ítems solicitados, de aceptar las ofertas que más le convinieran o de rechazarlas todas a exclusivo juicio por razones de oportunidad o conveniencia.

10.3 La Administración se reserva todos los derechos establecidos en el **Art. 66 del TOCAF**, inclusive de utilizar los institutos de Mejora de Ofertas y Negociaciones cuando lo considere conveniente para sus intereses al amparo de lo establecido en el párrafo final de esta norma.

10.4 La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicio.

10.5 La adjudicación será de forma global y a una única empresa oferente.

.11.- RECEPCIÓN.

11.1 La recepción de lo adjudicado se efectuará en forma provisional una vez realizada su entrega efectiva en el destino final indicado. Ello no exime de responsabilidad al adjudicatario, en cuanto deba responder por vicios ocultos, errores u otros defectos que se puedan constatar en las cosas con posterioridad a dicha recepción provisional, como asimismo, comprobación de cantidades menores que las adquiridas, o falta de elementos componentes, considerados en la contratación.

En caso de que algún elemento no cumpla lo establecido, el proveedor a su costo, deberá sustituirlo por el adecuado, no dándose trámite al pago hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente.

.12.- DESPACHO DE MERCADERÍA.

12.1 La Armada Nacional a través de su Unidad Centralizada de Compras, actuará como Despachante de Aduanas a efectos de realizar los trámites aduaneros en Uruguay. Se deberá remitir el documento de embarque correspondiente, notificación de arribo y coordinaciones pertinentes para poder realizar el despacho, a la siguiente dirección de correo: uccar_redem@armada.mil.uy.

12.2 Para el despacho de mercadería, deberá concurrir un representante de la empresa adjudicada, quien asumirá la responsabilidad de control y verificación de la misma.

12.3 A modo de referencia, se citan algunos de los costos a cargo del adjudicatario, -gastos de depósitos, gastos en terminales, proventos portuarios, Certificado Último Destino, verificación y liberación de mercadería en origen, devolución de contenedor, transporte interno, etc.-.

.13.- INCUMPLIMIENTOS.

13.1 En caso de atrasos en la entrega prevista, se podrá fijar una multa del 1 % del importe no entregado en el tiempo previsto y por cada día de atraso, sin perjuicio de las sanciones previstas en el Artículo 5 del Decreto Nº 342 de 26/X/99 consistentes en:

i. Advertencia.

ii. Suspensión por el período que en cada caso se determine.

iii. Eliminación de la empresa como proveedora de la Unidad Ejecutora o del Inciso.

13.2 En caso de incumplimiento, **que no sean por causa de fuerza mayor justificable,** asociado a cantidad, calidad, y demás especificaciones de los artículos que se estipularon en la presente convención y en los Pliegos de Condiciones, se podrán imponer al proveedor multas hasta el 20 % del valor total de importe de los objetos que debía haber entregado en debidas condiciones.

13.3 El contratista caerá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, por el solo vencimiento de los plazos pactados en que las obligaciones debieran cumplirse, o por el solo hecho de hacer algo contrario a lo estipulado, en cuyo caso se operara por daños y perjuicios derivados de tal incumplimiento.

13.4 La Administración actuara en todo el proceso conforme a lo establecido por los principios generales del derecho y en especial se procederá a denunciar hechos que se entienda que violen lo establecido en la ley 18159.-

.14.- ANEXOS.

14.1 Alfa, “Formulario de Identificación del Oferente".

14.2 Bravo, “Declaración Jurada".

14.3 Charlie, “Guía cumplimiento del pliego”.

LICITACIÓN ABREVIADA N°1008/2026

.ANEXO ALFA

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE			
PROCEDIMIENTO DE COMPRA	**Licitación Abreviada Nº 1008/2026**		
RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA			
NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA			
R.U.T:			
DOMICILIO Y DEMÁS DATOS A EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO:			
CALLE:		**Nº**	**C.Postal**
CIUDAD:		**DEPARTAMENTO**	
TELÉFONOS			
CEL*ULAR*			
E-MAIL DE NOTIFICACIONES			
SOCIOS O INTEGRANTES DEL DIRECTORIO REGISTRADOS EN EL RUPE			
NOMBRE:	**CARGO:**	**DOCUMENTO:**	
DECLARO ESTAR EN CONDICIONES DE CONTRATAR CON EL ESTADO, ESTAR INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO, SIENDO QUE TODOS LOS DATOS APORTADOS TIENE VALOR DE DECLARACIÓN JURADA:			
FIRMA	**(Propietario, director autorizado por contrato, representante legal autorizado u otro según registro en el RUPE)**		
ACLARACIÓN / CEDULA IDENTIDAD			

.ANEXO BRAVO

MODELO DECLARACIÓN JURADA

Declaración Jurada de cumplimiento:

El que suscribe_____ (nombre de quien firme y tenga poderes suficientes para representar a la empresa oferente acreditados en RUPE) en representación de _____ (nombre de la Empresa oferente) **declara bajo juramento** que nuestra oferta cumple en un todo con lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares para la Licitación Abreviada N.º 1008/26 "**ACONDICIONAMIENTO, PREPARACIÓN, PRESERVACIÓN Y TRASLADO DE HELICÓPTERO AB412HP**" y en particular con los siguientes puntos:

a) Se contratará un seguro que cubra todo riesgo desde el retiro de la aeronave hasta su efectiva entrega en destino.

b) El traslado se realizará tomando las medidas necesarias para que las condiciones de estiba sean seguras para transporte de aeronaves.

c) Se cumplirá con la normativa internacional de transporte de carga.

Firma autorizada

.ANEXO CHARLIE

GUÍA CUMPLIMIENTO DEL PLIEGO

FORMULARIOS / DECLARACIONES / CERTIFICADOS (EXIGIDOS POR PLIEGO)		CUMPLE ?
1	FORMA DE COTIZAR ***(VER FICHA 1.-)***	SI
2	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS. ***(VER OBJETO DEL LLAMADO.-)***	XX
3	PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA. ***(VER FICHA 1.-)***	XX
4	GARANTÍA MÍNIMA. ***(VER FICHA 1.-)***	XX
5	PLAZO DE ENTREGA. ***(VER FICHA 1.-)***	XX
6	FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE ***(VER ANEXO ALFA.-)***	XX
7	*CONSTANCIA DE VISITA.* ***(VER FICHA 1.-)***	XX
8	DECLARACIÓN JURADA ***(VER ANEXO BRAVO.-)***	XX
9	COPIA DE CONTRATOS REALIZADOS PARA ACREDITAR EXPERIENCIA. ***(VER 7.3)***	XX